



---

**COMITE DE COMPETICIÓN**

---

**Expediente:** 007/2017

**Referencia:** 007-Consulta-2017

**Asunto:** Consulta

En relación a la consulta presentada D. Antonio García Gorgojo en representación del Club de Ajedrez Chaturanga por la que se pide permiso para no anotar las partidas durante el torneo Interclubs 2017 por motivos médicos para el jugador Luis Antonio Herranz Guerra, este comité

**EXPONE:**

1. Que efectivamente en otros torneos se ha concedido esta licencia al jugador por motivos médicos.
2. Que se ha considerado un promedio del tiempo que se le debería restar al inicio de la partida.

Por lo tanto, este comité

**RESUELVE:**

1. Conceder la petición al jugador Luis Antonio Herranz Guerra del Club de Ajedrez Chaturanga para no anotar las partidas.
2. Restar 10 min al tiempo inicial de dicho jugador en compensación por la medida tomada.

Esta resolución será efectiva desde el día de su publicación, pero es imprescindible que el jugador en cuestión aporte un informe o recomendación médica ante la FACV antes del final de la competición. En caso contrario este comité podría estudiar sanciones acordes al caso.

Valencia, a 22 de marzo de 2017

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche

Fdo. Manuel Edgar Bellver Franco

Fdo. Javier Raro Gualda